

(Plazo de publicación mínimo de 10 días hábiles, debiendo coincidir con el de presentación de solicitudes)

X	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Línea de Investigación:	Línea de investigación institucional 1. Dinamización y fomento de la excelencia en la investigación y transferencia de conocimiento que se realiza en la ULPGC.
	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA		
	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO A FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS		

REFERENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	GPE2022-001124
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LidERA OPE-ULPGC: "Capacitación para el Liderazgo en el Espacio Europeo de Investigación"
SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	6404460
FECHA FIN DE EJECUCIÓN	31/12/2024
FINANCIADO POR: (MICINN, ACISI, UE, etc.) <u>Incluir logotipos en el encabezado de este documento</u>	MICINN

La formalización del contrato de trabajo vinculado a la presente oferta no implica por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o de sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad o de dichos entes.

TITULACIÓN EXIGIDA: (Marcar con una "X" una única opción)

Personal investigador	Investigador	ICP2	Máster o equivalente (MECES 3)	
	Investigador doctor	ICP1	Doctor (MECES 4)	
Personal de apoyo		PACP3	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		PACP2	Grado o equivalente (MECES 2)	
		PACP1	Máster o equivalente (MECES 3)	X
Técnico		TCP5	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		TCP4	Grado o equivalente (MECES 2)	
		TCP3	Máster o equivalente (MECES 3)	

INDICAR SI SE VALORARÁ ALGUNA TITULACIÓN ESPECÍFICA: NO.

FECHA PROPUESTA DE INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL: 16/06/2024

PERFIL DE LOS CANDIDATOS: (Conocimiento de idiomas, informática, etc.)

Se requerirá un perfil que cumpla con algunos de los siguientes requisitos:

- Máster o equivalente (MECES 3).

OTROS MÉRITOS A VALORAR: (Capacidad para trabajar en equipo, experiencia laboral, disponibilidad horaria, etc.)

- Disposición positiva para afrontar nuevos retos y alta capacidad de trabajo e iniciativa.
- Disponibilidad para viajar.

DURACIÓN DEL CONTRATO: (Seleccionar la opción que corresponda)

X	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Contrato indefinido financiado hasta fecha fin de ejecución del proyecto de investigación indicado en esta solicitud.		
	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA / FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS		Hasta fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto	
			Hasta fecha determinada antes de la finalización del periodo de ejecución del proyecto	Indicar fecha



TIPO DE CONTRATO: ☒ A TIEMPO COMPLETO (37,5 h) ☐ A TIEMPO PARCIAL (20 h)

DÍAS Y HORARIO SEMANAL DE TRABAJO					
DÍAS	DE	A	HORARIO DIARIO	DE	A
	Lunes	Viernes		8:00	15:30

RETRIBUCIÓN MENSUAL: (Consultar la tabla retributiva) Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 1.849,85 €/mes.

CENTRO DE TRABAJO: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Calle Juan de Quesada, 30. 35001 Las Palmas de Gran Canaria

NUMERO DE PLAZAS: 2 plazas

TAREAS A DESEMPEÑAR:

Las personas a contratar, bajo la responsabilidad del Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la ULPGC, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) y para ello, se abordarán los siguientes trabajos:

- Labores de dinamización para la participación de los Grupos de investigación en proyectos europeos de I+D+i, dentro del Programa Horizonte Europa.
 - Asesoramiento y apoyo a la comunidad investigadora en la búsqueda de topics y convocatorias europeas de interés.
 - Apoyo al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en la organización de eventos y cursos sobre proyectos europeos de I+D+i.
- Apoyo en la gestión económica de proyectos europeos de I+D+i en los que participe la ULPGC: seguimiento económico, preparación de justificaciones, etc.
- Otras funciones relacionadas.

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (VIT) se reserva expresamente el derecho de hacer a los/las "Contratados/as" las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

A las personas seleccionadas se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "deber de confidencialidad", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la entidad.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN (mínimo 3 personas):

1. D. Aridane González González, en su condición de Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la ULPGC, y miembro del equipo de trabajo del proyecto.
2. Dña. María José Miranda Martel, en su condición de Directora de Infraestructuras Científicas y Relaciones con las Empresas de la ULPGC.
3. D. Juan Alberto Corbera Sánchez, en su condición de Director de Recursos Humanos de Investigación de la ULPGC.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: (Se podrá realizar entrevista a los candidatos)

Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.



b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título Máster o equivalente (MECES 3). Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante el primer mes de contrato. No será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea.

4.4.- Experiencia profesional:

- Experiencia profesional previa mínima de 1 año en puestos de trabajo relacionados con la gestión y/o preparación de proyectos de I+D+i en programas regionales, nacionales y europeos de financiación, especialmente en el ámbito de la I+D+i, y de similar naturaleza, teniendo en cuenta las funciones del puesto a desarrollar.

Valoración de méritos de los candidatos:

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo con un máximo de 10 puntos:

1.- Experiencia profesional (Máx. 7 puntos):

- Experiencia profesional previa en puestos de trabajo relacionados con la investigación, gestión y/o preparación de proyectos de programas regionales, nacionales y europeos de financiación de la I+D+i, teniendo en cuenta las funciones del puesto a desarrollar (sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 1 años exigida como requisito). 1 punto por año trabajado (o para periodos menores, la parte proporcional) hasta un máximo de 7 puntos.

2.- Formación complementaria (Máx. 2 puntos):

- Titulación específica de cursos y/o talleres relacionados con la gestión de proyectos de I+D+i, acreditando conocimiento de programas regionales, nacionales y europeos de financiación, teniendo en cuenta las funciones del puesto a desarrollar, con un mínimo de 7 horas por curso. 0,25 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Conocimiento del idioma inglés: (Máx. 1 punto):

- Nivel de inglés B2: 0.5 puntos
- Nivel de inglés C1 o superior: 1 punto

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato, en cada uno de los apartados anteriores, la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dichos apartados. De la suma de las sumas parciales por los méritos aportados se obtendrá la puntuación total de los mismos. No se valorarán aquellos méritos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva.

Asimismo, la Comisión, **si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las diez mejores puntuaciones para ser entrevistados.** La entrevista se realizará en español y/o total o parcialmente en inglés, adecuándose al nivel requerido para la plaza. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de 5 puntos, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:



Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc., así como para nuevas plazas de la misma categoría. En ese caso, la lista de reserva tendrá una vigencia de dos años a contar desde el día de su publicación. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

1ª. Las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

2ª. Las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

PERIODO DE PRUEBA, según el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTRATOS INDEFINIDOS. El periodo de prueba no podrá ser superior a seis meses para los técnicos titulados, ni de dos meses para el resto de trabajadores.

CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA: El periodo de prueba no podrá exceder de un mes, para aquellos contratos por tiempo no superior a seis meses.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- **Nacionalidad y edad:** copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- **Titulaciones académicas:** fotocopia del título o certificado supletorio.
- **Experiencia profesional:**
 - 1) **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza,
 - 2) **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada** con objeto de comprobar la duración de los contratos o prestación de los servicios.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia, copia del contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago que acrediten la realización de los trabajos alegados**) y **certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios**.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las





tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- **Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias:** copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.
- **Cursos de formación:** copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- **Conocimientos idiomáticos:** copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos, por tanto, solo se tendrá en cuenta aquellos méritos documentalmente acreditados en la fase de presentación de solicitudes.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Las personas interesadas deberán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de la ULPGC (<https://administracion.ulpgc.es/info.10>) seleccionando el trámite denominado "aportación de documentación" indicando:
 - o Número de expediente: **17522/2024** (generado por el Servicio de Investigación).
 - o Unidad, Servicio o Administración, de la ULPGC que tramita su expediente **Servicio de Investigación** (especificar por el investigador Departamento o Instituto de Investigación al que está adscrito el proyecto que financia el contrato de esta oferta).
- **PLAZO:** 10 días hábiles desde su publicación en la web de la ULPGC

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

